RESOLUCIÓN N° 294/14

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/14, PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO VÍA WEB LA LEY ON LINE - REVISTA JURÍDICA.----------

VISTO: El Interno UOC N° 034/14 del 20 de mayo de 2.014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que para el proceso de llamado a Contratación Vía de la Excepción para la Suscripción al Servicio Vía WEB La Ley On Line - Revista Jurídica, es necesario modificar el Programa Anual de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, aprobado por Resolución N° 095/14 del 19 de febrero de 2.014,

y posteriormente iniciar el llamado;----------

Que el Art. 12, párrafo 3° de la Ley N° 2.051/03, establece: *el Programa Anual de Contrataciones podrá ser modificado solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado*;----------

Que el Art. 14 inc. 5) del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03, establece: "*El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual*";----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que firma La Ley Paraguaya S.A., con asistencia on line y de revistas impresas, es único en el país en ofrecer jurisprudencia clasificada en orden cronológico de juzgados y tribunales de la República del Paraguay, por lo que sugiere la contratación por vía de la excepción, considerando el Art. 33° de la Ley 2.051/03;----------

Que el Art. 33° de la Ley 2.051/03, establece "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) que el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de artes, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*";----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN Nº 294/14

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1° Autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, para la Suscripción al Servicio Vía WEB La Ley On Line - Revista Jurídica, a ser presentada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

2° Autorizar el llamado a Contratación Vía de la Excepción N° 01/14, para la Suscripción al Servicio Vía WEB La Ley On Line - Revista Jurídica.----------

3° Encargar a la Gerencia General, a la Asesoría Legal Interna y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

4° Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera